

RESOLUCION No. 03.A.DIC.199

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 02.A.DIC.215 de 17 de octubre de 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO C.A., con domicilio en la ciudad de Pelileo, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No. 03.A.DIC.125 de 19 de junio del 2003, se declaró la disolución por inactividad de TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO C.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.ICA.RS.03-16 de 21 de agosto de 2003, la persona responsable de Registro de Sociedades informa que la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 2000, 2001 y 2002.

QUE el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Pelileo, el 12 de julio de 2003, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.03.646 de 28 de agosto de 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las Resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO C.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 03087 de 26 de marzo de 2003.

RESUELVE:

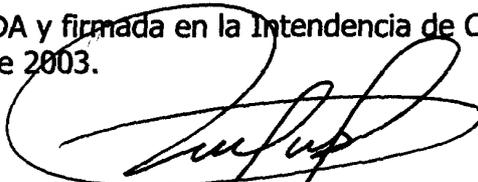
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 02.A.DIC.215 de 17 de octubre de 2002 y No. 03.A.DIC.125 de 19 de junio del 2003, en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO C.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 3 de septiembre de 2003.



DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO